

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES DEL CONSEJO ASESOR EN SALUD MENTAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Propuesta elaborada por el Consejo Asesor en materia
de Bienestar y Salud Mental en el Sistema de Educación
Superior durante 2023

ÍNDICE

PALABRAS DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, VÍCTOR ORELLANA	3
PALABRAS DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, ANDREA ALBAGLI	4
INTEGRANTES DEL CONSEJO ASESOR EN SALUD MENTAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	5
INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SALUD PÚBLICA	7
1. INTRODUCCIÓN	8
2. ANTECEDENTES	10
2.1. Estudiantes de educación superior en Chile	10
2.2. Salud mental en la educación superior	14
2.3. Abordaje institucional	15
2.4. Trayectorias formativas	17
3. Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior	19
Objetivos	19
Metodología.....	19
4. Diagnóstico, recomendaciones y orientaciones	20
EJE 1. TRAYECTORIAS ACADÉMICAS Y PROCESOS FORMATIVOS	22
EJE 2. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	26
EJE 3. ATENCIÓN FOCALIZADA	31
EJE 4. ATENCIÓN ESPECIALIZADA	34
5. REFLEXIONES FINALES	36
6. BIBLIOGRAFÍA	37

PALABRAS DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, VÍCTOR ORELLANA

El Gobierno del presidente Gabriel Boric ha asumido un compromiso prioritario con la salud mental y ha relevado el papel del Estado en la generación de políticas de acompañamiento y soporte para las personas y sus comunidades. Esta declaración se ha materializado en diversas iniciativas, entre ellas un proyecto de Ley de Salud Mental Integral, un Plan Nacional de Salud Mental (2017-2025) y una preocupación particular por el fortalecimiento del abordaje pedagógico de la convivencia escolar y la salud mental en el Plan Nacional de Reactivación Educativa (2023). Estas acciones contribuyen a concretar una visión que sitúa a las personas y a sus comunidades al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del país y de sus regiones.

La educación superior representa uno de los ámbitos donde las necesidades en salud mental y el bienestar socioemocional de las comunidades educativas adquiere especial relevancia. Distintos reportes de política educativa en Chile y el mundo han subrayado los desafíos únicos que supone la formación superior, tanto técnico profesional como universitaria, para las y los estudiantes, y la importancia de garantizar espacios formativos seguros y saludables para el adecuado desenvolvimiento de los procesos de aprendizaje y enseñanza. No obstante, sabemos que los problemas y trastornos asociados de la salud mental han aumentado en los últimos años, especialmente tras la crisis social y sanitaria del Covid-19.

En este contexto, el informe que nos brinda el consejo asesor constituye un insumo valioso para la formulación de políticas públicas y la orientación de las instituciones de educación superior. A este respecto quisiera destacar elementos que hacen de este informe un recurso único en la materia. En primer lugar, las recomendaciones y orientaciones que nos entrega son fruto del trabajo colaborativo y participativo con distintas voces y actorías, lo que encarna el principio de corresponsabilidad social que Chile requiere para abordar los problemas de salud mental y fortalecer los lazos comunitarios. En segundo término, el informe adopta un enfoque donde el bienestar socioemocional de las personas se sitúa como pilar del derecho a una educación superior inclusiva y de calidad. El consejo reafirma, de esta manera, el principio de una educación integral que propenda al pleno desarrollo de las personas, reconociendo sus diferencias y la realización de sus proyectos de vida.

Por último, quisiera destacar la invitación que nos hace este consejo a repensar nuestro sistema de educación superior. En particular me importa mencionar la atención a la manera en que los procesos formativos y académicos de nuestras instituciones técnico profesionales y universitarias pueden impactar en la experiencia educativa y en el bienestar de las comunidades educativas. Consolidar una educación superior de calidad, con planes de estudio pertinentes, flexibles y adaptados a la diversidad de las y los estudiantes del Chile de hoy está en el horizonte de los esfuerzos que como Gobierno y subsecretaría impulsamos.

PALABRAS DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA, ANDREA ALBAGLI

Este informe de recomendaciones y orientaciones en materia de salud mental para la educación superior es una excelente noticia, pues evidencia que el trabajo intersectorial entre ministerios y con la sociedad civil puede dar frutos prácticos que aportan al desarrollo de políticas públicas y permiten recoger el parecer de diversos actores en relación a realidades sociales complejas, como es la protección del bienestar y la salud mental en comunidades educativas.

Recoge además la expresión de una preocupación singular por la salud mental que ha sido palpable en la ciudadanía en los últimos años, y a la que las personas jóvenes son particularmente sensibles. Nos parece que esto es un activo importante de la educación superior; las personas jóvenes son protagonistas en el cambio de la consideración social sobre esta dimensión de la salud y tienen una disposición al cambio cultural necesaria en la disminución del estigma y la discriminación de personas afectadas por un problema de salud mental, pues históricamente han sido un agente de cambio y transformación en sus comunidades. Esta es una oportunidad que no podemos desperdiciar.

Celebramos la disposición del informe a reconocer que la protección de la salud mental es tarea de todos y todas, y que debe incluir de forma decidida acciones que impacten en la forma en que se organizan las instituciones educativas y todos sus estamentos, reconociendo su rol determinante en la salud mental de las personas. En salud pública llamamos a este enfoque determinantes sociales de la salud, y es clave en cualquier estrategia exitosa que busque impactar en la salud mental de personas y comunidades.

Tenemos una tarea importante en mejorar la cercanía de nuestros servicios de atención y cuidado de la salud mental con las comunidades educativas, tarea que enfrentaremos de forma decidida reconociendo que es nuestro rol apoyar a las y los estudiantes no solo a recuperarse, sino a evitar su deserción de una experiencia educativa que les permitirá construir proyectos de vida satisfactorios y contribuir a la sociedad.

Agradecemos la oportunidad de haber participado de un proceso que de forma tan clara representa un principio fundamental; el cuidado de la salud mental lo construimos colectivamente, y asegurar que nadie se sienta solo o sola en momentos de sufrimiento es una tarea siempre urgente.

INTEGRANTES DEL CONSEJO ASESOR EN SALUD MENTAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Alex Behn Berliner, director del Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Andrés Salinas Subiabre, vocero de la Confederación de Estudiantes de Chile, Universidad Diego Portales.

Berta Escobar Alaniz, presidenta de la Subcomisión de Salud Mental del Consejo de Rectores y Rectoras de Universidades Chilenas, Universidad Católica de Temuco.

Carlos González Ugalde, director del Núcleo Milenio Experiencia Estudiantil en la Educación Superior, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Claudia Verdugo Labbé, profesional de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Discapacidad.

Constanza Carroza Carroza, vocera de la Confederación de Estudiantes de Chile, Universidad Viña del Mar.

Cristóbal Hernández Contreras, director del Magíster en Psicología Clínica, Universidad Adolfo Ibáñez.

Eduardo Rojas Hidalgo, profesional del Área de Prevención de la División Programática del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Esteban León Gómez, vocero de la Asociación Nacional de Estudiantes de la Salud.

Ivonne Ahlers Moreno, directora de Salud Estudiantil, Universidad de Chile.

Luis Zamora Caris, director académico del Centro de Formación Técnica de la región del Biobío.

Magdalena Silva Domínguez, vicerrectora de Apoyo al Estudiante, Instituto Profesional AIEP.

María Paz Jana Le Bert, directora de Salud y Bienestar Estudiantil, Pontificia Universidad Católica de Chile.

María Teresa Ramírez Corvera, coordinadora del Eje Salud Mental y Convivencia - Reactivación Educativa, Ministerio de Educación.

Mauritza Fuentes Muñoz, coordinadora de la Dirección de Evaluación y Acreditación, Comisión Nacional de Acreditación.



Michelle Garrido Cuevas, coordinadora del Plan de Acompañamiento Estudiantil, Instituto Profesional de Chile.

Nicolás Abásolo Rivas, presidente de la Asociación de Estudiantes de Medicina de Chile, Universidad Autónoma de Chile.

Odette Hofer Álvarez, presidenta de la Fundación José Galasso.

Patricia Herrera Núñez, jefa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Rocío Lecaros Gallegos, vocera de la Confederación de Estudiantes de Chile, Universidad de La Serena.

Rosa María Olave Robert, presidenta de la Subcomisión de Convivencia Universitaria del Consejo de Rectores y Rectoras de Universidades Chilenas, Universidad Alberto Hurtado.

Sandra Gaete Mejías, vicerrectora académica, Universidad Tecnológica Metropolitana.

Valeska Grau Cárdenas, mediadora estudiantil Ombuds, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Vania Martínez Nahuel, directora del Núcleo Milenio para Mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes, Universidad de Chile.



INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DE LAS SUBSECRETARÍAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SALUD PÚBLICA

Equipo Técnico de la Subsecretaría de Educación Superior

Bastián Torres Salgado

Juan Pablo Pinilla Jara

María Valentina Quintanilla Pérez

Solange Albornoz Carrillo

Equipo Técnico de la Subsecretaría de Salud Pública

Belén Vargas Gallegos

Cecilia Zuleta Callejas

Javiera Vivanco Escobar

Javiera Erazo Leiva


1. INTRODUCCIÓN

La salud mental y el bienestar de las comunidades educativas constituyen condiciones fundamentales para garantizar una educación de calidad y orientada al desarrollo humano de las personas. En efecto, los principios del bienestar y el resguardo de la salud mental han pasado a formar parte esencial del quehacer de las instituciones de educación superior, prioridad que se expresa tanto en Chile como en el concierto internacional (CUECH, 2023). Pese a ello en los últimos años se ha identificado un número importante de estudiantes en instituciones de educación superior que presentan problemas y trastornos de salud mental, incluyendo riesgo suicida, situación que se ha hecho cada vez más patente posterior a la pandemia del Covid-19 (Langer et al., 2024; Mac-Ginty et al., 2021; Martínez et al., 2021; Martínez-Líbano et al., 2023). Otro factor altamente preocupante en este segmento de la población es el uso de alcohol, donde se ha identificado un patrón de alto riesgo y una baja percepción del riesgo asociado al consumo (SENDA, 2022).

En nuestro país la Ley N°21.091 sobre Educación Superior estableció a la educación superior como un derecho e hizo explícito su rol en la formación integral y ética de las personas, de manera que estas puedan participar activamente en los distintos ámbitos de la vida en sociedad. Para el ejercicio pleno del derecho a la educación resulta crítico que las y los estudiantes logren desarrollar sus capacidades en condiciones de salud física y mental, y que los procesos formativos ocurran en ambientes de aprendizaje seguros e inclusivos (UNESCO, 2022).

En este contexto el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SUBESUP), en colaboración con la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, ha asumido la tarea de construir una Estrategia para la Promoción y Prevención en Salud Mental para la Educación Superior. Esta tiene por propósito relevar la importancia del bienestar y la salud integral de las y los estudiantes en el curso de sus trayectorias formativas, así como generar recomendaciones de política pública para la consolidación de una educación orientada al bienestar en todo el quehacer de las instituciones educativas.

Para la generación de la estrategia, en 2022 y 2023 se trabajó en la elaboración del primer diagnóstico de la dimensión de salud mental en las instituciones de los subsistemas técnico profesional y universitario. Los hallazgos obtenidos dan cuenta de la mayor visibilidad de la temática de salud mental en los procesos académicos y formativos, así como de los desiguales recursos y capacidades con que cuentan las instituciones para enfrentar estos desafíos de manera efectiva y oportuna.



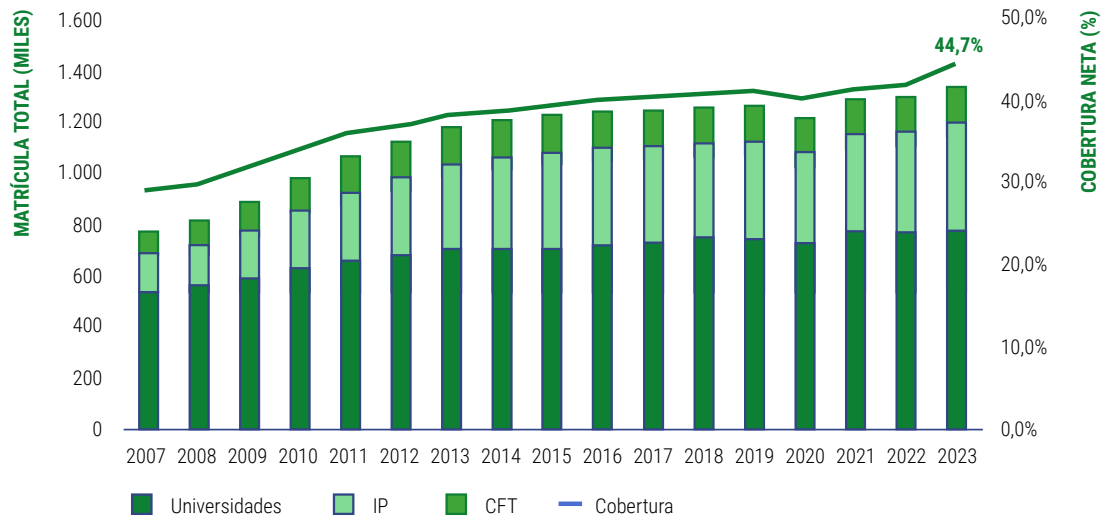
El diagnóstico inicial sirvió de insumo para el trabajo del Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior, una instancia participativa que convocó a diversos actores de la comunidad educativa y de sus instituciones a la discusión y elaboración de propuestas en torno al bienestar y salud mental. El consejo sesionó en jornadas temáticas desarrolladas en modalidad híbrida entre septiembre y diciembre de 2023, las que sirvieron de ejes para las propuestas que contiene este informe en materia de trayectorias académicas y formativas, promoción y prevención, atención focalizada y atención especializada.

2. ANTECEDENTES

2.1. Estudiantes de educación superior en Chile

En las últimas décadas el país ha experimentado un crecimiento sostenido en el número de estudiantes que acceden a la educación superior, pasando de 748.344 estudiantes matriculados en programas y carreras de pregrado en 2007 a 1.249.401 en 2023, equivalente a una tasa de crecimiento anual promedio del 3,3%. Este incremento significó una expansión considerable en la cobertura en educación terciaria, la que se incrementó desde un 29,2% de jóvenes de entre 18 y 24 años matriculados en programas y carreras de pregrado en 2007, a un 44,5% en 2023. En términos de la distribución de la matrícula por tipo de institución, esta sigue concentrándose en instituciones universitarias, las que en 2023 representaron el 55,5% de la matrícula, pero con una tendencia al alza en la participación de institutos profesionales y centros de formación técnica (Figura 1).

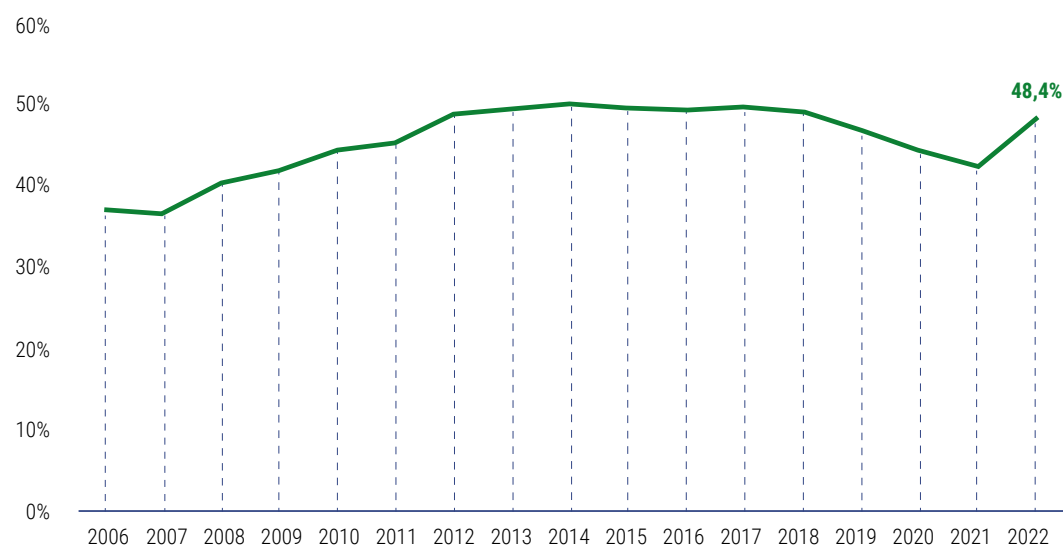
Figura 1. Cobertura y evolución de la matrícula de pregrado por tipo de institución (2007-2023)



Fuentes: datos del Compendio Histórico de Educación Superior SIES y proyecciones de población INE 1992-2050. Tasa de cobertura neta calculada para estudiantes de entre 18 y 24 años matriculados en programas y carreras de pregrado en educación superior.

La ampliación en matrícula y cobertura ha ido aparejada de una creciente diversificación del estudiantado que accede a la educación terciaria. Tras un incremento sostenido en la proporción de estudiantes de enseñanza media que tras concluir sus estudios ingresaron inmediatamente a la educación superior, el ingreso inmediato a carreras y programas se mantiene estable desde 2012. En efecto, la tasa de variación promedio del acceso inmediato a carreras y programas de pregrado entre 2006 y 2012 fue de un -1,84% anual, lo cual permite inferir que la expansión del sector tendrá una participación cada vez más importante de estudiantes no tradicionales (Figura 2).

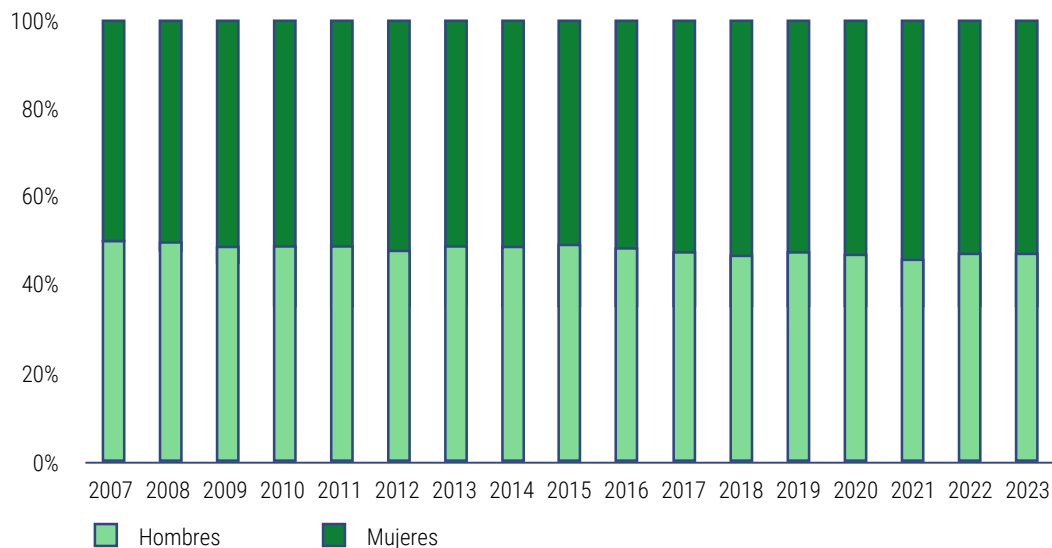
Figura 2. Evolución del acceso inmediato a la educación superior (2006-2022)



Fuentes: datos del Compendio Histórico de Educación Superior SIES. Acceso inmediato para estudiantes de enseñanza media que acceden a la educación superior al año siguiente.

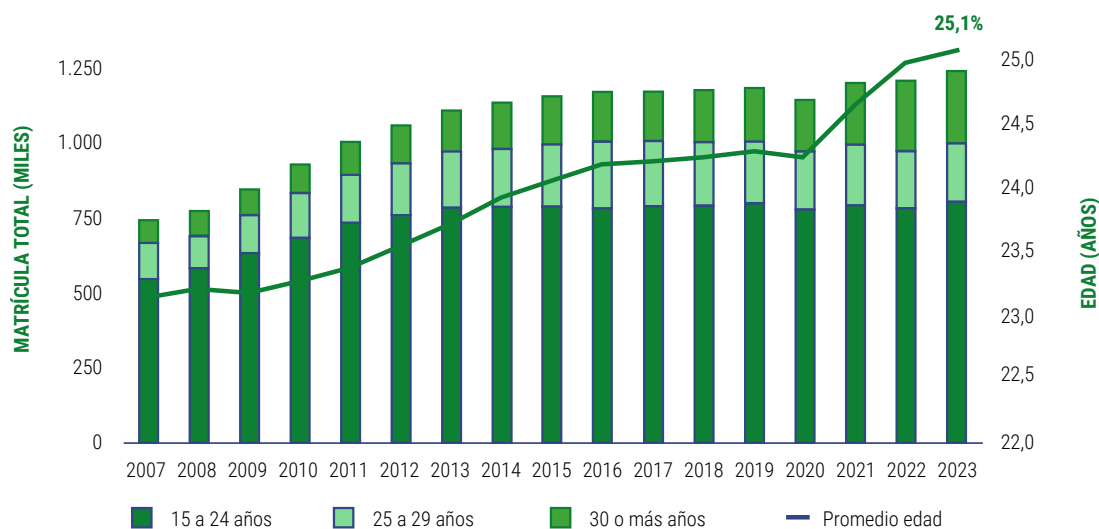
En relación con la composición del estudiantado por género, ha existido una mayor participación de estudiantes mujeres en los programas y carreras de pregrado, las que en 2023 llegaron a representar el 52,5% de la matrícula de primer año (Figura 3). A esto se suma una creciente diversificación etaria de las y los estudiantes que acceden a instituciones de educación superior, lo que se verifica en el incremento en la participación de estudiantes de 30 y más años y en el aumento de su edad promedio (Figura 4).

Figura 3. Evolución de la matrícula en primer año de pregrado por sexo (2007-2023)



Fuentes: datos del Compendio Histórico de Educación Superior SIES.

Figura 4. Evolución de la matrícula de pregrado por rango de edad (2007-2023)

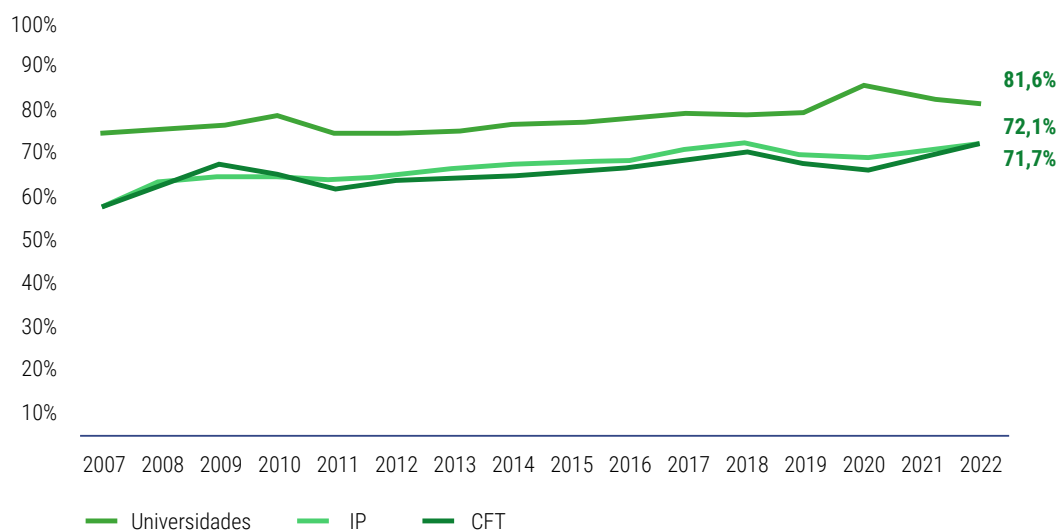


Fuentes: datos del Compendio Histórico de Educación Superior SIES.

Otras particularidades de la composición del estudiantado en educación fueron recogidas en 2023 por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES), entidad que incorporó por primera vez un indicador sobre estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, que reportó un total de 139.038 estudiantes con esta identificación, equivalente al 10,4% de la matrícula. Para el mismo año el servicio registró a 10.509 personas con discapacidades, correspondiente al 0,8% de la matrícula total (SIES, 2023).

Respecto de las trayectorias formativas y el desempeño de las y los estudiantes en la educación superior, la evidencia indica que existen avances, pero con importantes materias pendientes. Así, si bien la retención de estudiantes al finalizar el primer año de estudios ha mejorado en términos agregados, los avances han sido modestos y no se han verificado de la misma manera en todas las instituciones (Figura 5). Por ejemplo, mientras que entre las cohortes 2021 y 2022 se constató una mejora en la tasa de retención en centros de formación técnica e institutos profesionales, las universidades experimentaron un descenso de 1,2 puntos porcentuales.

Figura 5. Evolución de la retención de primer año de pregrado por tipo de institución (cohortes 2007-2022)



Fuentes: datos del Compendio Histórico de Educación Superior SIES.

2.2. Salud mental en la educación superior

Como se indicó en el apartado anterior, la ampliación en el acceso a la educación terciaria ha significado una mayor heterogeneidad del estudiantado, así como una diversificación en las necesidades y expectativas que la formación superior debe satisfacer. Como correlato de este proceso surgen nuevos nudos críticos para el sistema y sus instituciones, asociados a dimensiones como la equidad en el acceso y el desempeño educativo, la calidad y pertinencia de los procesos formativos, la articulación y flexibilidad de los itinerarios de aprendizaje, los problemas de endeudamiento y la deserción y titulación oportuna de los programas y carreras (SUBESUP, 2021; Lemaître et al., 2021; Jarpa-Arriagada & Rodríguez-Garcós, 2021).

Al mismo tiempo, y asociados a estos nuevos dilemas que experimenta el sistema, diversos estudios han dado cuenta de la alta presencia de problemas relacionados con la salud mental de las y los estudiantes de educación superior, particularmente aquellos relacionados con la ansiedad y la depresión (Storrie, K., Ahren, K. y Tuckett, A., 2010). En nuestro país esta situación quedó de manifiesto durante el primer semestre de 2019, cuando las movilizaciones estudiantiles hicieron ver la importancia de la dimensión de salud mental en el desarrollo de las trayectorias formativas y la necesidad de abordar estos problemas con una perspectiva institucional y de política de Estado.

Los problemas de salud mental resurgieron en el debate público en el contexto de la pandemia del Covid-19. Según la encuesta “Pulso Estudiantil 2020: Educación en tiempo de Covid” (Seguimos Virtual, 2020), los estudiantes de educación superior percibieron un impacto negativo en su bienestar y en la calidad de su educación durante la pandemia, y manifestaron una alta propensión a experimentar estados de ánimo negativos. El mismo año los resultados de una encuesta aplicada a estudiantes de primer año de una institución estatal del país relevaron que los efectos adversos de la pandemia sobre la salud mental de las personas impactaron especialmente a las y los jóvenes universitarios, y en particular a las estudiantes mujeres (Núcleo IMHAY, 2021).

En 2021 el estudio “Efectos del confinamiento por Covid-19 en la salud mental de estudiantes de educación superior en Chile”, elaborado por el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad (MIDAP), evidenció “un aumento preocupante de la sintomatología depresiva” para la población de estudiantes de educación superior. Más aún, el equipo de investigación afirma que la interrupción de los estudios y el aislamiento social habrían generado un quiebre en los proyectos vitales de las y los estudiantes universitarios, quienes experimentan una vida académica que no responde a expectativas comunes y enfrentan un mercado laboral incierto (Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad, 2021).

Al considerar la alta prevalencia que han alcanzado los problemas y trastornos de salud mental en las instituciones de educación superior, así como la demanda por su atención y abordaje por parte de las organizaciones estudiantiles, se precisa desarrollar una mirada estratégica y de política pública. Esta perspectiva supone no solo reconocer la relevancia de la dimensión de salud mental en la vida de las personas, sino además comprender el bienestar de los entornos de aprendizaje como un elemento inherente de los procesos formativos y académicos en la educación superior (Jauregui Jinés & Williams Kudin, 2020).

2.3. Abordaje institucional

En 2022 la Subsecretaría de Educación Superior llevó a cabo un estudio sobre el abordaje institucional de la dimensión de salud mental en instituciones de educación superior. El trabajo buscaba identificar las políticas, mecanismos y acciones que las instituciones desarrollan para afrontar situaciones relacionadas con la dimensión de salud mental y el bienestar de sus estudiantes, y contempló a instituciones de los subsistemas técnico profesional y universitario. De un total de 136 casas de estudio se obtuvieron respuestas de 61 centros de formación técnica e institutos profesionales y 46 universidades.

Entre los principales hallazgos del diagnóstico aparecen:

Desarrollo institucional

- El 55,6% de las instituciones de la muestra han desarrollado algún lineamiento o declaración explícita sobre la dimensión de salud mental de sus estudiantes en alguno de sus instrumentos estratégicos. Sin embargo, existe una brecha importante según el tipo de instituciones, puesto que mientras el 69,6% de las universidades reportaron lineamientos o declaraciones explícitas, solo el 44,3% de los CFT e IP lo hicieron.
- El 65,4% de las IES cuenta con alguna unidad encargada específicamente de la dimensión de salud mental de sus estudiantes. En este caso el subsistema universitario presenta un mayor avance en la materia, con casi el 90% de las universidades con unidades especializadas y solo un 47,5% de instituciones del subsistema técnico profesional. Cabe destacar que cerca del 40% de las IES crearon unidades especializadas a partir de 2019, y que mientras en las universidades estas unidades dependen de alguna vicerrectoría o dirección, en las instituciones técnicas y profesionales se encuentran en unidades académicas.

- Si bien menos de la mitad de las instituciones (45,8%) consultadas han realizado diagnósticos sobre la situación mental de las y los estudiantes, existen importantes disparidades por tipo de institución, con casi el 70% de las universidades en posesión de diagnósticos, en comparación con solo el 30% de las instituciones del subsistema técnico profesional. Con todo, se observa que el 24,5% de las instituciones que han desarrollado diagnósticos no los aplican de manera periódica.

Aspectos curriculares y carga académica

- El 52,3% de las instituciones que contestaron el formulario declaran haber implementado cursos para incorporar la dimensión de salud mental en el quehacer formativo de sus estudiantes. Aquí también se aprecian diferencias por subsistema: mientras que el 78,3% de las universidades han realizado estas incorporaciones, en el subsistema técnico profesional solo lo ha hecho el 32,8%.
- El 52,3% de las IES ha implementado acciones de acompañamiento a las y los estudiantes de pregrado al inicio de la carrera. Al igual que en el resto de las variables, se aprecia una menor implementación en el subsistema de educación superior técnico profesional, que llega al 31,1%, en contraposición con las universidades, donde se alcanza un 76,1%. En la educación universitaria el 70% de las instituciones que desarrolla acciones de acompañamiento las ha implementado en todas las carreras. En el subsistema técnico profesional, en tanto, esta cifra llega al 28%.
- El 44,9% de las instituciones declara haber realizado diagnósticos sobre la carga académica de sus estudiantes. Este tipo de acciones solo llega al 32,8% de las instituciones del subsistema de educación superior técnico profesional, mientras que para el subsistema universitario el porcentaje llega casi al doble, a un 60,9%.
- Únicamente el 29% de las instituciones de educación superior han realizado ajustes o innovaciones curriculares con foco en el cuidado de la salud mental. Entre estos ajustes se encuentran: actualización de perfiles de egreso, reforzamientos y ayudantías, periodos de consolidación de aprendizajes y ajustes de créditos semestrales, entre otros. En esta temática las diferencias entre subsistemas no son significativas, con una diferencia de aproximadamente un 6%.

Sensibilización y prevención

- Un porcentaje mayor de instituciones, el 57,9%, realiza acciones orientadas a identificar problemas de salud mental entre las y los estudiantes. Sin embargo, se aprecia una brecha importante entre subsistemas, 76,1% para el contexto universitario y 44,3% para el mundo técnico profesional. Entre estas acciones se encuentra mayormente la realización de encuestas, luego la realización de entrevistas individuales y operativos de atención psicológica.
- Un porcentaje importante de las IES que respondieron el formulario informan que han elaborado alguna guía de actuación o protocolos de respuesta a los problemas de salud mental, especialmente luego de la pandemia por Covid-19. Sin embargo, esto se aprecia principalmente en el contexto del subsistema universitario, donde llega al 80,4%, mientras que para el subsistema técnico profesional la cifra alcanza el 37,7%. El 56,5% de las guías de actuación o protocolos en las universidades fueron creados tras la pandemia por Covid-19, mientras que en centros de formación técnica e institutos profesionales la cifra alcanza solo 23,9%.

2.4. Trayectorias formativas

En 2023 la Subsecretaría de Educación Superior implementó un segundo estudio dedicado a diagnosticar la dimensión de salud mental durante las trayectorias formativas y académicas de los y las estudiantes. Esta consulta obtuvo respuesta de 104 instituciones, 47 universidades y 58 centros de formación técnica e institutos profesionales.

Entre los principales hallazgos de este trabajo aparece que:

- El 62,5% de las instituciones consultadas cuentan con registros de seguimiento a sus estudiantes, que incluyen variables relativas a la salud mental. Se puede apreciar una brecha importante entre los subsistemas, donde el 85,1% de universidades declara tener registros y solo el 43,5% de los IP y CFT.
- El 46,1% de las instituciones reporta tener información sobre el porcentaje de deserciones atribuibles a causas de salud mental. Respecto de las instituciones que cuentan con registro, más de la mitad informaron que las deserciones asociadas a salud mental corresponden a entre el 0% y 5% del total de deserciones del año 2022. Sin embargo, es relevante resaltar que el porcentaje de instituciones que poseen este tipo de registros ha aumentado: en 2018 solo el 20,2% contaba con esta información.

- El 52,9 % de las instituciones cuenta con alguna estrategia de apoyo o reintegro para estudiantes que desertan o suspenden sus estudios por causas de salud mental. En esta variable las diferencias entre subsistemas son menores: un 54,4% del sistema técnico profesional versus un 51,1% del subsistema universitario.
- El 76% de las instituciones cuenta con un registro de consultas y derivaciones por causas de salud mental. En el subsistema de educación universitaria esta cifra aumenta al 93,6%, a diferencia del sistema técnico profesional, donde el porcentaje corresponde a 61,4%.
- El 50% de las IES no cuenta con convenios para la derivación de estudiantes con problemas de salud mental. De las IES que cuentan con algún convenio, la mayoría se aloja en la red de salud privada, llegando al 43,3% de ellas.
- En este sentido, en los dos subsistemas la lógica se replica con los convenios con la red de salud privada; en el subsistema técnico profesional alcanzan un 36,8% y en el subsistema universitario llegan al 51,6%.
- Con respecto a la cantidad de consultas por salud mental registradas en el periodo 2018-2022, del total de las IES que contestaron el formulario se puede apreciar un aumento significativo en el porcentaje de registros sobre estas consultas; de un 55,79% el año 2018 a un 77,9% el 2022.

3. CONSEJO ASESOR EN SALUD MENTAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Objetivos

En septiembre de 2023 la Subsecretaría de Educación Superior, en conjunto con la Subsecretaría de Salud Pública, convocó a la formación del Consejo Asesor en Salud Mental para la Educación Superior. El consejo se conformó como un espacio participativo, de carácter consultivo, que reunió a diversos/as profesionales, expertas y expertos con vasta experiencia en el ámbito de la salud mental y la educación superior.

Entre las y los integrantes del consejo se encontraron representantes de las instituciones de educación superior (centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades), representantes de la Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH), de la Asociación Nacional de Estudiantes de la Salud (ANAES) y de la Asociación de Estudiantes de Medicina de Chile (ASEMECH). La secretaria ejecutiva del consejo estuvo a cargo de profesionales del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud.

El consejo tuvo por propósito la elaboración de orientaciones y recomendaciones en materia de salud mental y bienestar para el sistema de educación superior chileno. Sus objetivos específicos fueron:

1. Compartir un diagnóstico acerca de la situación de la salud mental y el bienestar de las y los estudiantes en las instituciones de educación superior.
2. Identificar grupos de estudiantes con mayores riesgos de manifestar problemas asociados a la salud mental.
3. Compartir buenas prácticas en el abordaje institucional de la dimensión de salud mental en instituciones de educación superior.
4. Generar recomendaciones de política pública para la promoción, prevención y atención de problemas de salud mental en los contextos formativos de las instituciones.

Metodología

El consejo asesor sesionó en cuatro ocasiones de manera presencial y remota entre los meses de octubre y diciembre de 2023. Cada sesión contó con un documento guía para la discusión, y al final de las reuniones se sistematizaron las propuestas para la confección del informe final. Para efectos de organización y gestión de las sesiones se contó con una secretaria técnica a cargo de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, en la cual participó el Departamento de Salud Mental del Ministerio de Salud.

4. DIAGNÓSTICO, RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES

Las problemáticas asociadas a la salud mental de las personas, y en particular de la población joven, han adquirido en los últimos años una mayor visibilidad en la agenda y debate público, siendo la pandemia por Covid-19 uno de sus principales factores.

En este contexto la promoción de una cultura del bienestar surge como principio que debiera regir todos los aspectos del quehacer de las instituciones de educación superior. Este concepto busca construir entornos saludables y protectores para la comunidad a través de la promoción y prevención, apuntando al desarrollo pleno de sus integrantes en materia social, educacional, económica y de su entorno en general. Estas comunidades se caracterizan por impulsar valores inclusivos y por promover el diálogo y el respeto a la diversidad como ejes en la convivencia cotidiana.

Desde esta perspectiva la discusión del consejo giró en torno a cuatro pilares que constituyen condiciones necesarias para la consolidación de ambientes saludables y protectores en las instituciones educativas.

a. Políticas de inclusión y modernización de las instituciones. La ampliación y diversificación del perfil de ingreso de las y los estudiantes no siempre tiene un correlato en los servicios, herramientas y capacidades internas de las instituciones para apoyarles y acoger sus necesidades. Es importante considerar esta diversidad en términos no solo socioeconómicos, sino también en la diversidad de género, origen étnico, discapacidades y según realidades de estudiantes madres y padres o que ejercen labores de cuidado. Adaptar el quehacer de las instituciones a esta diversidad supone adoptar un enfoque democrático y de derechos, que avance hacia una modernización institucional en temas de bienestar y salud mental a través de políticas de inclusión y acompañamiento a las y los estudiantes que lo necesiten. Aparejado a esto se discute la necesidad de una infraestructura adecuada, con áreas verdes, zonas de descanso, espacios deportivos y de recreación de la comunidad educativa, y que también considere espacios asociados a desarrollar políticas y servicios institucionales.

- b. Características del sistema educativo.** Resulta fundamental que el sistema educativo adapte sus políticas, normas y procesos a las nuevas realidades de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior. Esto involucra considerar estructuras de programas, planes de estudio y mallas curriculares coherentes, articuladas y con suficiente flexibilidad, así como adecuar los instrumentos de financiamiento disponibles para ello. La política de gratuidad, por ejemplo, se menciona como un instrumento valorado, puesto que ha permitido acceder a la educación superior a una población importante. Sin embargo, la posibilidad de pérdida de gratuidad por sobrepasar los años de estudio financiados constituye una fuente de gran estrés debido a la incertidumbre sobre la continuidad de estudios.
- c. Condiciones laborales y situación de docentes y funcionarios.** Las condiciones contractuales y laborales del cuerpo docente y del personal de colaboración pueden actuar como facilitadores o como barreras para el bienestar de las y los integrantes de la comunidad educativa. La sobrecarga laboral y la generalización de docentes contratados a honorarios estarían relacionados con menores capacidades de involucramiento al momento de resolver conflictos cotidianos o apoyar a los y las estudiantes. Asimismo la formación docente del cuerpo académico resulta crítica, pues contribuye con herramientas para un mejor ejercicio de la docencia y, de este modo, una experiencia formativa más estimulante y desafiante.
- d. Lazos y comunidad.** La vida en comunidad y la construcción de lazos sociales son esenciales para conseguir ambientes de bienestar. La buena convivencia y el cuidado de las relaciones sociales debiesen ser prioridades en las instituciones educativas, particularmente cuando se consideran fenómenos que tienden a la fragmentación entre estamentos, como las “funas” y el cyberbullying. Así, debe concebirse que una educación para el bienestar no solo debe enfocarse en los individuos en particular, sino también en las comunidades educativas como un todo.

Con este marco orientador se desarrollaron los cuatro ejes del consejo asesor: i) trayectorias académicas y procesos formativos, ii) promoción y prevención, iii) atención especializada y iv) atención focalizada. Cada eje plantea un diagnóstico común. El análisis que realizó el consejo se traduce en un diagnóstico para cada eje de análisis, objetivos estratégicos emergentes por cada uno, principales nudos críticos y recomendaciones y orientaciones para el sistema de educación superior.

EJE 1.
TRAYECTORIAS
ACADÉMICAS
Y PROCESOS
FORMATIVOS

La estructura de los programas académicos y las carreras de educación superior en Chile se ha caracterizado por su rigidez, con planes de estudio de duración fija, poco flexibles, y baja articulación, con limitadas oportunidades para transitar entre distintas instituciones y entre programas de una misma institución. Los diseños curriculares en el país son comparativamente extensos y obligan a una especialización disciplinaria temprana, de modo que una vez que se ingresa a un programa de estudios existen barreras importantes cuando, por motivos vocacionales o de otra índole, las y los estudiantes desean transitar hacia otras alternativas.

En atención a este diagnóstico hay acuerdo en el consejo sobre la importancia de evaluar las características de la estructura académica obsoleta o desalineada con las aspiraciones de las y los estudiantes, lo que impactaría en sus condiciones de vida y en su salud mental. La sobrecarga académica constituye uno de los estresores más frecuentes e importantes en la trayectoria académica: es motivo de frustración, puede generar estrés crónico e incluso impulsar al abandono de los estudios. Adaptar los procesos formativos a las nuevas realidades de la educación superior, racionalizando y distribuyendo las cargas académicas sin menoscabar la calidad de las instituciones y sus programas, constituye uno de los principales desafíos en este eje.

Objetivo estratégico 1. Diseñar trayectorias académicas orientadas a una formación para el bienestar, con perfiles de ingreso ajustados a las diversidades y realidades de las y los estudiantes y políticas de acompañamiento durante coyunturas críticas de su formación.

- **Nudo crítico:** en muchas instituciones se observa una desalineación entre los perfiles de ingreso a las carreras y programas y la diversidad de las y los estudiantes que acceden a estos, lo que dificulta el proceso de transición y adaptación a la educación terciaria y el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y psicoemocionales para los desafíos del nuevo ciclo educativo.

Las transiciones entre ciclos o etapas formativas resultan relevantes, ya que representan cambios y quiebres que, si no se gestionan con las herramientas adecuadas, pueden impactar negativamente en el desempeño académico y en el bienestar y la salud mental de las personas. En particular se identificaron tres coyunturas para las cuales se requiere especial atención: el ingreso a la educación superior, especialmente el primer año de estudios; el egreso de los programas y carreras, incluyendo los procesos de titulación; y la preparación profesional para el ingreso al mundo laboral, incluyendo las prácticas profesionales y la formación clínica en las carreras de la salud. En todos estos momentos resulta de especial relevancia monitorear las trayectorias y transiciones, y generar acciones de acompañamiento para aquellas y aquellos que las necesiten.

- **Recomendación N°1.** Actualizar los perfiles de ingreso a los programas y carreras considerando la diversidad de contextos sociales, económicos y culturales de las y los estudiantes, así como las potenciales brechas formativas que arrastran desde la educación media y como producto de la pandemia, para el desarrollo de acciones e instancias que faciliten una adaptación adecuada a los desafíos de la educación superior
- **Recomendación N°2.** Desarrollar y fortalecer políticas de inclusión y seguimiento a las trayectorias educativas de las y los estudiantes, con especial atención a los momentos de ingreso y permanencia en los programas de estudio, y al egreso, titulación y transición al mercado laboral.
- **Recomendación N°3.** Revisar y actualizar los reglamentos académicos y de prácticas profesionales de las carreras, con un enfoque de promoción del bienestar estudiantil y de espacios protectores de la salud mental.

Objetivo estratégico 2. Conducir cambios en los planes de estudio que propendan a la consolidación de “currículums saludables”, con énfasis en la coherencia de la carga académica y la pertinencia de las metodologías de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la calidad y excelencia académica de las carreras y programas.

- **Nudo crítico:** la rigidez que caracteriza a un número importante de planes de estudio y carreras impone rutas fijas de entrada y salida para la educación superior, obliga a una especialización disciplinaria temprana e incrementa los costos de oportunidad asociados al tránsito hacia otros programas o instituciones. Estos factores constituyen estresores toda vez que coartan las opciones disponibles para las y los jóvenes y obligan decisiones vocacionales críticas al inicio de los procesos formativos superiores, cuando a menudo no se cuenta con la información necesaria para abordar estas elecciones.

En esta dirección el consejo releva la importancia de desarrollar estrategias de flexibilización curricular compatibles con el marco regulatorio existente, así como evaluar otras iniciativas que requieran de ajustes legales o normativos. Como ejemplo de experiencias que han introducido flexibilidad en los planes de estudio en el marco vigente se mencionan los programas de College, Bachillerato y los planes comunes, los que habilitan trayectorias más flexibles y dotan de mayor tiempo y acompañamiento a las decisiones formativas que los planes de estudio tradicionales. Por otro lado se discute acerca de la necesidad de evaluar la duración de las carreras y los programas, los que en general se consideran demasiado extensos, pero puntualizando que los esfuerzos en esta dirección debiesen ir acompañados de acciones para subsanar las brechas de aprendizaje que se acarrearán desde la educación general.

- **Recomendación N°4.** Fortalecer el desarrollo de mecanismos e iniciativas que permitan flexibilizar y diversificar las mallas y planes de estudio, como certificaciones y programas intermedios, para ampliar el abanico de opciones académicas universitarias y técnico profesionales para las y los estudiantes.
- **Recomendación N°5.** Evaluar la duración de las carreras y los programas de educación superior a partir de un análisis de los niveles de competencias y habilidades asociados a los distintos grados y títulos ofertados en el sistema, y adaptándolos a los procesos formativos de las y los estudiantes y a las necesidades del mundo laboral.
- **Nudo crítico:** en un número importante de programas y carreras de educación superior los planes de estudios no reflejan una carga académica racional y distribuida adecuadamente en el tiempo. Si bien se destaca la adopción de sistemas de créditos transferibles en muchas de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, los créditos declarados por las asignaturas no siempre reflejan la carga académica real para las y los estudiantes, lo que conduce a una subestimación del tiempo real del plan curricular. Asimismo los créditos no siempre son utilizados para el reconocimiento de aprendizajes previos, y los resultados de aprendizaje que estos certifican no se utilizan para establecer equivalencias y conexiones entre asignaturas y programas de estudio. Todo lo anterior contribuye a agudizar episodios de estrés y ansiedad producto de la sobrecarga académica, especialmente en planes de estudio con un alto número de asignaturas por semestre.

Por otro lado el consejo valora los procesos de actualización de los modelos formativos que han llevado a cabo distintas instituciones, y hace hincapié en la necesidad de continuar innovando en metodologías de enseñanza-aprendizaje activas, que estimulen una actitud proactiva en las y los estudiantes e incentiven su compromiso en el proceso formativo.

- **Recomendación N°6.** Evaluar la carga académica asociada a los planes de estudio a través de una revisión del tiempo real necesario para el logro de los resultados de aprendizaje declarados en las asignaturas y su equivalente en créditos transferibles.
- **Recomendación N°7.** Facilitar el reconocimiento y la convalidación de aprendizajes previos a través de créditos asociados al logro de resultados de aprendizaje entre asignaturas y entre programas de estudio.
- **Recomendación N°8.** Incentivar la actualización e innovación continua en metodologías de enseñanza-aprendizaje, incentivando la adopción de estrategias diversas y metodologías activas, como el aprendizaje basado en problemas, los estudios de caso, la simulación de escenarios y el aprendizaje-servicio, entre otras.

EJE 2.
PROMOCIÓN Y
PREVENCIÓN

El desarrollo de modelos de intervención multinivel en salud mental ha permitido a las instituciones educativas desplegar apoyos y acciones adaptadas a las necesidades de los distintos miembros de la comunidad. El primer nivel de estos modelos corresponde a la promoción y prevención, el que tiene por foco la promoción del bienestar y el desarrollo de programas preventivos para la comunidad en general.

En lo que concierne al nivel de la promoción, el consejo discutió que el abordaje de temas relacionados con la salud mental debiese enmarcarse en una estrategia integral, que contemple la promoción de estilos de vida saludables y el desarrollo de una cultura del bienestar al interior de las instituciones educativas. Así, el desafío consistiría en generar condiciones y oportunidades, tanto individuales como colectivas, para mejorar la calidad de vida de las personas y mantener una buena convivencia. En esta dirección se plantean estrategias asociadas al cultivo de una vida saludable y el incentivo de la actividad física y la higiene del sueño, entre otros aspectos que contribuyen a la salud física y mental de las personas.

Objetivo estratégico 3. Desarrollar estrategias integrales orientadas a promover el bienestar y la salud mental en todo el quehacer de las instituciones de educación superior, con políticas, instrumentos y procesos que fomenten estilos de vida saludables y una buena convivencia al interior de las comunidades.

- **Nudo crítico:** la orientación de las estrategias de salud mental en las comunidades educativas tiene una tendencia hacia la atención psicológica de las y los estudiantes, lo que traslada la promoción y prevención a un nivel secundario. Esto genera que la temática se aborde cuando los problemas se han desencadenado y, en consecuencia, el nivel de intervención que se requiere suele ser más profundo y costoso.

En consonancia con estudios en la materia, las intervenciones tempranas enfocadas en la promoción y prevención resultan tener mayor efectividad cuando se realizan de manera oportuna y con pertinencia, por lo que enfocar los esfuerzos en este eje podría generar resultados exitosos sobre la salud mental de las y los estudiantes y, por ende, de las comunidades educativas.

- **Recomendación N°9.** Implementar programas asociados al desarrollo y promoción de estilos de vida saludables, incentivando la actividad física y la higiene del sueño, habilitando espacios para la recreación y dando pie a otras medidas que propendan a la generación de entornos saludables para las personas. Estos programas deben ser basados en evidencia científica y evaluados en su eficacia.

- **Recomendación N°10.** Generar instancias participativas en las comunidades educativas, como talleres y actividades enfocadas al desarrollo de habilidades socioemocionales y de resolución de conflictos, incentivando el involucramiento y el apoyo mutuo entre sus miembros.
- **Recomendación N°11.** Desarrollar, en consideración de las realidades de cada institución y de sus recursos, necesidades y contextos, planes de inversión destinados a generar espacios y entornos seguros y saludables para el desarrollo integral de las comunidades educativas.
- **Recomendación N°12.** Fomentar el involucramiento de las comunidades educativas en su conjunto en la definición de estrategias, políticas y directrices institucionales sobre el fomento del bienestar y la salud mental, involucrando a todos los estamentos en instancias abiertas, participativas y democráticas.
- **Recomendación N°13.** Implementar intervenciones y acciones enfocadas a la prevención del uso problemático de drogas y alcohol como factor de riesgo en las problemáticas de salud mental.
- **Recomendación N°14.** Desarrollar y/o fortalecer programas para la prevención del suicidio.

Objetivo estratégico 4. Crear y fortalecer instrumentos institucionales que aporten al posicionamiento del bienestar y la salud mental mediante procesos participativos de la comunidad con foco en las distintas realidades y características de las instituciones de educación superior.

- **Nudo crítico:** existe un alto nivel de estigmatización sobre problemas y trastornos de salud mental en la sociedad, y las comunidades educativas no son una excepción. Esto genera una barrera importante para abordar estas temáticas dentro de las instituciones de educación superior.

Por ende, deconstruir los estigmas y prejuicios asociados a los trastornos y afecciones de salud mental constituye un eje prioritario para el desarrollo de una cultura de bienestar en las instituciones. Para ello deben desarrollarse acciones que sensibilicen a las comunidades educativas sobre la importancia de estas temáticas, especialmente entre docentes y personal administrativo, y capaces de generar espacios seguros y protectores para desarrollar las trayectorias formativas integrales.

- **Recomendación N°15.** Crear, fortalecer y actualizar sistemas de monitoreo de progreso y trayectorias académicas para detectar posibles casos que requieran apoyo en salud mental oportunamente. Estos instrumentos y evaluaciones deben ser apoyados por evidencia científica.
- **Recomendación N°16.** Fomentar y articular las redes y apoyos institucionales para la detección temprana de problemas y trastornos de salud mental, oferta de primeros auxilios psicológicos y otras intervenciones no especializadas mediante iniciativas que apunten a fortalecer estas estrategias.
- **Recomendación N°17.** Potenciar la difusión a toda la comunidad educativa sobre los instrumentos, planes, programas, protocolos de detección, derivación, atención y acompañamiento, procurando que la información esté al alcance y conocimiento de todos los estamentos.
- **Recomendación N°18.** Transitar de un modelo predominante de atención individual a un modelo comunitario de intervención que potencie la participación de agentes clave dentro de las comunidades, que sirvan como un nexo entre las y los estudiantes y las distintas unidades de salud mental de las instituciones de educación superior.
- **Recomendación N°19.** Desarrollar plataformas de información digitales, con contenido informativo y preventivo sobre bienestar y salud mental, donde se pueda encontrar iniciativas o servicios de salud mental gratuitos o a bajo costo, plataformas de ayuda y/u orientación, y donde se den a conocer los canales institucionales y las redes de apoyo. El principal objetivo es condensar en un solo lugar digital, de fácil acceso, toda la información y opciones disponibles en la institución o bien en las redes externas de apoyo con las que se trabaja.
- **Recomendación N°20.** Dotar de mayores herramientas a las y los docentes en detección temprana de problemáticas de salud mental de las y los estudiantes. Esto incluye capacitaciones sobre la relevancia de la salud mental, cómo y cuándo derivar, información sobre los alcances de los apoyos disponibles y cuáles son los dispositivos especializados en las instituciones.
- **Recomendación N°21.** Potenciar la creación y/o fortalecimiento de redes en los subsistemas técnico profesional y universitario, promoviendo la colaboración de las diferentes unidades encargadas de bienestar y salud mental. Esto con el objetivo de sistematizar y compartir experiencias adaptables a las condiciones del entorno en la materia.

- **Recomendación N°22.** Evaluar las acciones de promoción y prevención mediante instancias participativas con las y los estudiantes y la comunidad educativa en general para analizar su eficacia y percepción.
- **Recomendación N°23.** Desarrollar materiales informativos y campañas comunicacionales orientadas a derribar estigmas hacia la salud mental, apuntando de manera diferenciada a los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- **Recomendación N°24.** Crear una base de datos con contactos cercanos y/o familiares de las y los estudiantes cuando ingresen a la institución, con autorización para su uso, para generar redes de apoyo y seguimiento en casos de emergencia que pudieran ocurrir.
- **Recomendación N°25.** Generar y difundir protocolos de intervención frente a situaciones de comportamiento suicida donde se explicita de manera clara para toda la comunidad educativa los pasos a seguir ante estas situaciones.

**EJE 3.
ATENCIÓN
FOCALIZADA**

Los resultados de la segunda parte del diagnóstico sobre trayectorias formativas han revelado que los requerimientos de apoyo psicológico a las instituciones de educación superior se han incrementado en los últimos años, obligando a estas a asumir un rol activo para dar una respuesta óptima y eficaz a las demandas de salud mental de la comunidad estudiantil. Ante ello el escenario actual muestra un aumento de la disponibilidad y diversidad en los servicios y/o apoyos psicosociales proporcionados, como también una institucionalización de espacios dedicados a fortalecerlos, lo que ha decantado en el diseño e implementación de atención focalizada, entendida como un abordaje interdisciplinar de aquellos grupos específicos que presentan mayor vulnerabilidad a desarrollar problemas o trastornos de salud mental.

Respecto a lo planteado existe un consenso respecto a la importancia de desarrollar y potenciar acciones en este nivel de intervención, enfocadas en aquellos grupos específicos identificados con mayor presencia de factores de riesgo y que se verían beneficiados con intervenciones preventivas específicas y pertinentes para ellos.

Objetivo estratégico 5. Construcción de un sistema de intervención centralizado e interconectado que desarrolle acciones e instrumentos a nivel institucional, individual y comunitario.

- **Nudo crítico:** existencia de un alto nivel de demanda en servicios de salud mental por parte de las y los estudiantes, y recursos limitados para llevar a cabo intervenciones preventivas focalizadas a grupos en mayor riesgo.
- **Recomendación N°26.** Desarrollo de un sistema de detección temprana que incluya la aplicación de instrumentos de detección y el registro de información respecto a identificación de signos iniciales de problemas/trastornos de salud mental y/o conductas de riesgo durante el proceso formativo, para realizar un seguimiento y monitoreo más focalizado.
- **Recomendación N°27.** Implementación de convenios de colaboración entre instituciones de educación superior que cuenten con carreras como Trabajo social, Psicología, Medicina y Psiquiatría, donde las y los egresados y/o internos puedan realizar sus prácticas profesionales en centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades, robusteciendo las áreas de bienestar y salud mental.

- **Recomendación N°28.** Desarrollo de acciones e intervenciones de suicidio cuando en la institución exista un caso de suicidio, a fin de acompañar y entregar herramientas para llevar a cabo el proceso de duelo dentro de la comunidad educativa, reduciendo el riesgo de contagio de la conducta suicida.
- **Recomendación N°29:** Desarrollar programas para apoyar y/o contener crisis de salud mental dentro de las IES para las y los estudiantes que lo requieran.

**EJE 4.
ATENCIÓN
ESPECIALIZADA**

La atención especializada va dirigida a estudiantes que presenten problemas o trastornos de salud mental y se entrega en la red territorial de salud.

Si bien en la actualidad existen instituciones de educación superior que han desarrollado y entregado este tipo de atención, es relevante recalcar que existen diferentes dispositivos de la red pública de salud disponibles para las y los estudiantes. La Red Temática de Salud Mental forma parte de la red general de salud y reconoce a la atención primaria como el principal nodo articulador e intercomunicador de la atención de la población usuaria.

No obstante, hay un diagnóstico común sobre la saturación de los servicios de salud mental, el que se debe no solo al aumento de demanda de jóvenes y adolescentes y que afecta a toda la ciudadanía. Por otra parte existe consenso en que hay bajo conocimiento por parte de las y los estudiantes del funcionamiento y servicios que se ofrecen, y la manera de acceder a ellos.

Objetivo estratégico 6. Articulación y trabajo intersectorial e interinstitucional entre las instituciones de educación superior y de salud en un marco de corresponsabilidad en materia de salud mental.

- **Nudo crítico:** saturación de los servicios de salud y falta de especialistas en salud mental.
 - **Recomendación N°30.** Campañas de difusión en conjunto con la red territorial de salud que den a conocer el funcionamiento de la red de salud pública y los distintos dispositivos que posee.
 - **Recomendación N°31.** Generar articulación con centros de salud cercanos a las instituciones de educación superior, públicos o privados, para realizar derivaciones oportunas cuando las y los estudiantes lo requieran. Al mismo tiempo se requiere difundir la oferta de servicios disponibles.
 - **Recomendación N°32.** Programas de apoyo y acompañamiento a estudiantes que desertan, suspenden estudios y/o solicitan cambio de carrera por problemáticas de salud mental, con foco en el apoyo a los procesos formativos y la inserción o reinserción, dependiendo del caso.
 - **Recomendación N°33.** Establecer mecanismos de acompañamiento a la trayectoria educativa de estudiantes con trastornos de salud mental u otras condiciones de salud, estableciendo criterios comunes para realizar adecuaciones curriculares de acuerdo con las necesidades educativas que presenten durante su proceso de tratamiento y recuperación.

5. REFLEXIONES FINALES

Como se ha constatado en el informe del consejo asesor, en la actualidad la salud y el bienestar en las comunidades educativas de las instituciones de educación superior se han transformado en una temática relevante de abordar por parte de todos los actores del sistema.

Una de las conclusiones a destacar refiere a que asegurar entornos saludables y seguros para las y los estudiantes de las instituciones educativas no solo implica implementar y/o desarrollar políticas y programas en este estamento, sino que además exige intervenciones integrales que propendan al bienestar de toda la comunidad, desde directivos/as, académicos/as y funcionarios/as de las instituciones.

Por otro lado, se destaca que el desafío que presenta en la actualidad abordar los nudos críticos expuestos en este informe implica repensar las trayectorias y procesos formativos de manera acorde a las nuevas necesidades que presenta la sociedad y las características de las y los estudiantes. Para llevar a cabo esta fundamental tarea se requiere el trabajo colaborativo y participativo de cada una de las instituciones que conforman el sistema de educación superior, tanto técnico profesionales como universitarias.

Finalmente se plantea la prioridad de comprender la educación superior de calidad como un derecho que sea capaz de entregar una formación integral, para que todas y todos puedan desarrollar herramientas para la vida y como futuros profesionales al servicio de las necesidades del país y de sus regiones.

6. BIBLIOGRAFÍA

Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad (2021). Efectos del confinamiento por COVID-19 en la salud mental de estudiantes de educación superior en Chile, *Revista Médica de Chile*, 149(3).

Jauregui Jinés, G. y Williams Kudin, J. (2020). El desarrollo del dispositivo de consejería en la Universidad de Chile, *Revista Brasileira de Orientação Profissional*, 21(1).

Langer, Á. I., Schmidt, C., Martínez, V., Mac-Ginty, S., Fuentes, R. y Núñez, D. (2024). Suicidal ideation, non-suicidal self-injury and psychopathology in university students: Examining the moderating role of experiential avoidance, *Journal of Affective Disorders Reports*, 16, 100734.


Mac-Ginty, S., Jiménez-Molina, A. y Martínez, V. (2021). Impacto de la pandemia por COVID-19 en la salud mental de estudiantes universitarios en Chile, *Revista Chilena de Psiquiatría y Neurología de la Infancia y de la Adolescencia*, 32(1), 23-37.

Martínez, P., Jiménez-Molina, A., Mac-Ginty, A., Martínez, V. y Rojas, G. (2021). Salud mental en estudiantes de educación superior en Chile: una revisión de alcance con meta-análisis, *Terapia Psicológica*, 39(3) (2021), 405-426.

Martínez-Líbano, J., Torres-Vallejos, J., Oyanedel, J.C., González-Campusano, N., Calderón-Herrera, G. y Yeomans-Cabrera, M.M. (2023). Prevalence and variables associated with depression, anxiety, and stress among Chilean higher education students, post-pandemic, *Frontiers in Psychiatry*, 14, 1139946.

Ministerio de Salud y Ministerio de Educación (s.f.). Comprender y cuidar la salud mental en las comunidades educativas. Cartilla 1. Estrategias de salud mental en comunidades educativas: enfoques y conceptos fundamentales.

Núcleo IMHAY (23 de marzo de 2021). *Núcleo Milenio para Mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes*. Disponible en <https://www.imhay.org/2021/03/23/ingreso-a-la-educacion-superior-pandemia-y-salud-mental-estudiantes-mujeres-reportan-mayores-niveles-de-sintomatologia-depresiva-y-ansiosa/>



SENDA (2022). Segundo estudio de drogas en Educación Superior. Principales Resultados. Disponible en <https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2022/10/Estudio-Drogas-Educacion-Superior.pdf>

Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Informe 2023: matrícula en Educación Superior. Ministerio de Educación, junio de 2023.

Storrie, K., Ahren, K., y Tuckett, A. (2010). A systematic review: students with mental health problems – a growing problem, *International Journal of Nursing Practice*, 1-6.

UNESCO (2016). UNESCO strategy on education for health and well-being: contributing to the Sustainable Development Goals.

